



RECONOCE BIENIOS-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° 33 /

DALCAHUE, 02 de mayo de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 157 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, puntaje de carrera de la siguiente manera: JUANA ADASME SILVA, Rut.: quedando

| | | |
|-------------------------|----------|--------|
| CAPACITACION | 495,00 | puntos |
| EXPERIENCIA (3 BIENIOS) | 1.599,99 | puntos |

TOTAL PUNTAJE CARRERA 2.094.99 puntos (nivel 13)

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue